

RES. LEG. N° 4726

RECONOCIENDO AL DOCTOR DON DANIEL LABORERÍA EL TIEMPO DE SERVICIOS.

Lima, 11 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al doctor don Daniel Laborería, los veintiocho años, nueve meses y quince días de servicios que ha prestado a la Nación.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

EdUARDO C. BASADRE, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 19 de octubre de 1923.

Cúmplase, registrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Medina.*